



FIRMADO POR

El Tesorero de San Vicente DEL Raspeig/
SANT VICENT DEL RASPEIG
Carlos Francisco Marco Hernández
09/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Tesorería

Expediente 830453H

ASUNTO: Informe trimestral sobre cumplimiento de plazos de pago (4.3 Ley 15/10) y sobre período medio de pago (2T 2021).

Regulación:

Ley 9/2017, de contratos del sector público (art. 198) (LCSP).

Ley 3/2004, de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (art. 3.1, 4.1 y 8).

Ley 15/2010, de modificación de la anterior (arts. 3 y 4).

Ley 38/2003, de Subvenciones (art. 31.2).

Ley 40/2015, de de Régimen Jurídico del Sector Público (art. 3).

Ley Orgánica 5/1982, Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana (art. 51.1.7, que acredita la existencia de tutela financiera).

RDLeg. 2/2004, Ley de Haciendas Locales (LHL).

RD 2568/1986, de Régimen de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

Guía del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para la elaboración de los Informes trimestrales de morosidad (publicada en web el 25/03/2015).

Ley Orgánica 9/2013, de control de la deuda comercial en el sector público (disposición adicional 1ª).

Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (art. 13.6, 18.5).

Orden HAC/2105/2012, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (arts. 4.1.b y 16.7).

Ley 25/13, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público (art. 12.2, Intervención elevará informe anual a Pleno sobre morosidad).

Real Decreto 635/2014, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012.

Real Decreto 1040/2017, de modificación del RD 635/2004.

Los datos se obtienen desde el aplicativo de contabilidad, concretamente en la ruta presupuesto de gastos > justificantes de gastos > informes trimestrales ley morosidad, si bien, en su caso, los intereses de demora se indican tras la tabla, al no incluirlos ésta automáticamente.

Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig
Ejercicio: 2021

Trimestre: Segundo

Fecha Obtención 08/07/2021 11:32:48

Pagos realizados en el Trimestre

Pagos realizados en el Trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el Trimestre			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	26,21	628	3.029.234,67	104	194.193,72
20- Arrendamientos y Cánones	21,93	32	37.420,87	0	
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	22,23	234	277.625,48	15	8.181,58
22- Material, Suministro y Otros	26,68	359	2.710.038,32	89	186.012,14
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0		0	
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0		0	
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	17,88	3	4.150,00	0	
Inversiones reales	38,22	22	659.835,69	7	58.214,46
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	31,90	9	8.620,57	0	
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0		0	
TOTAL	28,41	659	3.697.690,93	111	252.408,18



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA QQWM XRCE WJA2 7RHC

Informe morosidad (2T/2021) - SEFYCU 2935702

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Tesorero de San Vicente DEL Raspeig/
SANT VICENT DEL RASPEIG
Carlos Francisco Marco Hernández
09/07/2021Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Tesorería

Expediente 830453H

Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

Fecha Obtención 08/07/2021 11:33:29

Ejercicio: 2021

Trimestre: Segundo

Pág. 1

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendiente de pago al final del trimestre			
		Dentro periodo legal pago a final del trimestre		Fuera periodo legal pago a final del trimestre	
		Nº Operaciones	Importe total	Nº Operaciones	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	45,63	141	879.052,05	78	141.810,73
20- Arrendamientos y Cánones	1,27	2	3.367,92	0	
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	78,38	32	41.052,35	24	3.779,09
22- Material, Suministro y Otros	44,49	104	828.581,78	54	138.031,64
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0		0	
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0		0	
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	10,12	3	6.050,00	0	
Inversiones reales	67,90	16	520.394,99	12	524.150,54
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	131,28	4	15.505,26	1	15.817,38
Pendientes de aplicar a Presupuesto	277,75	7	37.195,42	151	388.774,23
TOTAL	95,11	168	1.452.147,72	242	1.070.552,88

Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

Fecha Obtención 08/07/2021 11:33:08

Ejercicio: 2021

Trimestre: Segundo

Pág. 1

Intereses de demora pagado en el periodo

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagado en el periodo	
	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	1	8,56
Inversiones reales	1	139,22
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de Aplicar a Presupuesto	0	0,00
TOTAL	2	147,78

En aplicación del 4.4 Ley 15/2010, el presente informe será objeto de (sic) "posible presentación y debate en el Pleno".

El cómputo de los periodos de pago resulta controvertido, al tratarse de forma diversa en la normativa. Como punto final de los periodos de pago se establece siempre el día de pago (si se ha pagado) o el día final del trimestre (si no). Pero el inicial:

- ▶ Para la elaboración de este informe de morosidad, y en aplicación del punto 11 de la guía de morosidad: se produce con la recepción de la factura en el ayuntamiento.
- ▶ El 198.4 LCSP estipula que hay un plazo de 30 días desde la recepción para conformar las facturas y 30 días desde dicha conformidad para el pago (plazo máximo de 60 días desde la recepción). Por tanto, el inicial se produce con la conformidad o al pasar 30 días desde la recepción, lo que ocurra antes.

El retraso en dicho plazo implica el devengo automático de intereses de demora (partiendo del buen funcionamiento de los servicios, sólo se abonan previa solicitud y análisis de cada caso concreto) y la indemnización por los costes de cobro (198.4 y 199 Ley 9/17 y 5 y 8 Ley 3/2004) (base 37.1 de ejecución del presupuesto).

- ▶ Y el RD 635/2014 (arts. 5.2 y 5.3) se acoge al criterio de la LCSP siempre que se haya producido la conformidad. Si no la hay, no se incluyen en el cálculo.

Esto puede entenderse más claramente con un ejemplo: factura con entrada el día 1, con conformidad el día 25 y pagada el día 10 del mes posterior (mes de 30 días): el período de pago de la factura sería:

- Informe de morosidad: desde el día 1 hasta el 10 del mes posterior > 40 días.
- LCSP y RD 635/2014: desde el día 25 hasta el día 10 mes posterior > 15 días.



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA QQWM XRCE WJA2 7RHC

Informe morosidad (2T/2021) - SEFYCU 2935702La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Tesorero de San Vicente DEL Raspeig/sant Vicent
DEL Raspeig
Carlos Francisco Marco Hernández
09/07/2021



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Tesorería

Expediente 830453H

Se entiende más significativo el criterio de la LCSP y el RD 365/2014, ya que se utiliza para, en su caso, el abono de los intereses de demora.

Los datos obtenidos del aplicativo de contabilidad, concretamente en la ruta presupuesto de gastos > justificantes de gastos > período medio de pago RD 635/14 > obtención indicadores PMP RD 635/14, resultan:

Ratio operaciones pagadas	Importe pagos	Ratio operaciones pendientes	Importe operaciones pendientes	PMP
8,23	3.934.995,47	101,45	905.810,54	25,67

El plazo del PMP está en el límite de los 30 días (1.párrafo 2 RD 635/2014 > 4.1 Ley 3/2004); si bien trae causa en las fases de tramitación de facturas previas al pago. Por tanto, y con una tesorería boyante, en nada reduciría dicho plazo la adopción de las medidas a que alude el 13.6 Ley Orgánica 2/2012 (reducción de gasto o incremento de ingresos), basadas en estrechez de numerario. Al margen de reducir los plazos de tramitación con carácter general, pueden lastrar el parámetro las facturas afectadas por expedientes de omisión de función interventora, ausencia de designación de cuenta para el cobro y OPA (pendiente de aplicar a presupuesto), entre otras causas.

Deberá darse traslado de este informe a los órganos competentes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (con los datos obrantes en el aplicativo de contabilidad, mediante la generación y envío de fichero xml) y de la Comunidad Autónoma (en su sede electrónica) (4.4 Ley 15/2010).



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA QQWM XRCE WJA2 7RHC

Informe morosidad (2T/2021) - SEFYCU 2935702

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3